



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO lo solicitado por el Señor Rector, Ing. Rubén Soro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante en dicha solicitud se pide autorización al Consejo Superior para la adquisición de la Planta Baja, Pisos 1 y 2 sitios en Sarmiento 440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la adquisición de los mismos permitirá mejorar las necesidades de espacios físicos de las diferentes Secretarías del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Unidad Funcional N° 4 ubicada en el segundo piso, destinada a oficina, consta de una superficie cubierta y total por piso de SEISCIENTOS ONCE METROS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (611,41).

Que la Unidad Funcional N° 3 ubicada en el primer piso, destinada a oficina, consta de una Superficie Cubierta total por piso de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON DIECINUEVE DECÍMETROS (585,19).

Que la Unidad Funcional N° 2 ubicada en la Planta Baja, consta de una Superficie Cubierta total de QUINIENTOS CUARENTA METROS (540).

Que las mencionadas adquisiciones serán financiadas en su totalidad con Fuente 12-Producidos Propios del Rectorado de esta Univer-

//..



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"Las Malvinas son argentinas"

..//

sidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Señor Rector, Ing. Rubén Soro, para la compra de los bienes inmuebles sitios en Sarmiento 440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja y Pisos 1 y 2.

ARTÍCULO 2º. – Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 635/2022

UTN
AG
MA

Ing. Rubén Soro  
Rector

Ing. Pablo Andrés Rosso  
Secretario del Consejo Superior